



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 NOV 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002273

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.-

b) La sesión del concejo municipal N°35 de fecha 12 de Diciembre del 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.-

c) El Memorándum N° 274, de fecha 16 de octubre de 2024, del Administrador (S) Sr. Nelson Herrera Orellana al Sr. Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando pronunciamiento para pago de Boleta de Honorarios N° 185 de fecha 14 de junio de 2024, a nombre del proveedor Luis Hernán Venegas Alarcón, rut n°8.498.434-5 por un monto de \$81.159.-, correspondiente al servicio de PUBLICACION SALUDO MUNICIPAL EN REVISTA ANIVERSARIO CINCUENTENARIO MALLECO UNIDO.

d) El Informe N° 83 de fecha 23 de octubre de 2024, del Depto. De Asesoría Jurídico de la Municipalidad de Angol, quien habiendo evaluado los antecedentes indicados, señala que se proceda al pago por los servicios recibidos, acogiéndose a que la Municipalidad no puede caer en un "Enriquecimiento sin causa".

e) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Páguese al proveedor Luis Hernán Venegas Alarcón RUT: [REDACTED] el monto de \$81.159. por el servicio de PUBLICACION DE SALUDO MUNICIPAL EN REVISTA ANIVERSARIO CINCUENTENARIO MALLECO UNIDO.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-22-07-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ AUM/JRM/JCM/emc

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL